

MENTES BRILLANTES

II CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS INNOVADORES MENTES BRILLANTES

En el año 2006 se declaró al período 2007-2016 como el “Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”, estableciendo en su artículo 1º la obligación de todos los sectores y niveles de gobierno de impulsar programas, proyectos y acciones encaminadas a alcanzar la inclusión y la participación plena de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad.

En este sentido, la Segunda Vicepresidencia del Congreso de la República ha decidido impulsar la realización del II Concurso Nacional de Proyectos Innovadores “Mentes Brillantes”, a favor de personas con discapacidad, con la finalidad de difundir, estimular y premiar las mejores ideas innovadoras para mejorar la calidad de vida de más de tres millones y medio de peruanos con alguna discapacidad.

I. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Prevenición Primaria.
- Rehabilitación.
- Acceso al trabajo.
- Acceso a la educación.
- Acceso a la viabilidad física urbana y al transporte.

II. CATEGORÍAS DE LOS PARTICIPANTES:

Instituciones Públicas y Privadas:

- Gobiernos Regionales
- Gobiernos Locales, Provinciales, Distritales
- Otras Entidades Públicas
- ONGs
- Universidades
- Empresas privadas

Sociedad Civil:

Instituciones y Asociaciones de personas con discapacidad, que trabajen o les interese trabajar en las líneas de acción anteriormente mencionadas.

Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Superior:

- Estudiantes de Instituciones Educativas públicas o privadas.
- Estudiantes de Educación Superior: Universitaria y no universitaria.

III. ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS INICIATIVAS:

La zona de intervención de la iniciativa debe estar localizada dentro del territorio peruano.

IV. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las iniciativas deberán beneficiar de modo directo o indirecto a las personas con discapacidad del Perú.

V. PREMIOS POR CADA CATEGORÍA:

- Primer premio: S/. 8,000
- Segundo premio: S/. 5,000
- Tercer premio: Una Laptop

VI. INSCRIPCIÓN:

El formulario de inscripción se encontrará disponible en: <http://www.congreso.gob.pe> o podrá solicitarlo directamente en las oficinas de la Segunda Vicepresidencia, ubicadas en el Palacio Legislativo, Plaza Bolívar s/n Of. 125, teléfono 3117720 o por el correo electrónico mentesbrillantes@congreso.gob.pe.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ETAPA	FECHA
Lanzamiento del concurso a través de los medios de comunicación	07-09-2009
Inscripción y entrega de bases del concurso	Del 07-09-2009 al 30-09-2009
Presentación y recepción de las propuestas	Hasta el 19-10-2009
Evaluación de las propuestas.	Desde el 23-10-2009 al 30-10-2009
Selección y Publicación de 25 proyectos semifinalistas	04-11-2009
Exposición de los 25 finalistas. Selección y publicación oficial de Resultados del Concurso Ceremonia de Premiación	09-11-2009



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Ing. MSc. MICHAEL URTECHO MEDINA
 SEGUNDO VICEPRESIDENTE

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS INNOVADORES

MENTES BRILLANTES




ORGANIZA:

Segunda Vicepresidencia del Congreso de la República

AUSPICIA:

Fundación
Telefonica



 Schweizerische Eidgenossenschaft
 Confédération suisse
 Confederazione Svizzera
 Confederaziun svizra
 Agencia Suiza para el Desarrollo
 y la Cooperación COSUDE



Organización
 de Estados
 Iberoamericanos
 Para la Educación,
 La Ciencia
 y la Cultura



Por tu progreso y el de tu familia



Palacio Legislativo, Plaza Bolívar s/n Of. 125, teléfono 311-7720

Web: www.congreso.gob.pe

Correo electrónico: mentesbrillantes@congreso.gob.pe